

# LA CRONICA.

Editor Responsable—  
D. ROSENDO LABARDEY.

BUENOS-AIRES, VIERNES 2 DE FEBRERO DE 1855.

Suscripción por mes 25\$—Numeros sueltos 3\$.

ANO I.—NUM. 219.

## ALMANAQUE.

**LA PURIFICACION DE NUESTRA SEÑORA.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Diligencia para Quilmes.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para Buenos y Bahía.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para Rosario y Tucumán.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para Canelones y Montevideo.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para Lobos y 25 de Mayo.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para Rosario, Córdoba y Fraguado.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para la Villa de Mercedes.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para la Villa de Luján, Arce y Arceifes.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para el Pilar y Capilla del Señor.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Gilés, Fiestas de Arce, Salto y el Pergamino.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para San Nicolás y Rosario.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Diligencia para Flores.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

**Para San Fernando, Cochabamba y Yaguajay.**—Los días 2, 11, 17, 24 y 27 de cada mes.

## PARA MARSELLA.

La nueva y muy veloz de primera clase fragata francesa CORNELIA, capitán TILLIER, tendiendo ya toda su carga contratada, saldrá para dicho destino en los primeros días de febrero, y tomará pasajeros. Para tratar ocurra a sus consignatarios los señores V. Casares y hijos, o H. Lezica y Sagoy, corredores marítimos, 41 calle, Reconquista 41.

## PARA EL HAVRE.

La nueva y muy veloz de primera clase fragata francesa CORNELIA, capitán TILLIER, tendiendo ya toda su carga contratada, saldrá para dicho destino en los primeros días de febrero, y tomará pasajeros. Para tratar ocurra a sus consignatarios los señores V. Casares y hijos, o H. Lezica y Sagoy, corredores marítimos, 41 calle, Reconquista 41.

## PARA MARSELLA.

La fragata francesa DUCHESSE ANNE, capitán COLLET, tendiendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino en los primeros días de febrero, y tomará pasajeros. Para tratar ocurra a sus consignatarios los señores V. Casares y hijos, o H. Lezica y Sagoy, corredores marítimos, 41 calle, Reconquista 41.

## PARA EL HAVRE.

La nueva y muy veloz de primera clase fragata francesa CORNELIA, capitán TILLIER, tendiendo ya toda su carga contratada, saldrá para dicho destino en los primeros días de febrero, y tomará pasajeros. Para tratar ocurra a sus consignatarios los señores V. Casares y hijos, o H. Lezica y Sagoy, corredores marítimos, 41 calle, Reconquista 41.

## PARA MARSELLA.

La fragata francesa DUCHESSE ANNE, capitán COLLET, tendiendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino en los primeros días de febrero, y tomará pasajeros. Para tratar ocurra a sus consignatarios los señores V. Casares y hijos, o H. Lezica y Sagoy, corredores marítimos, 41 calle, Reconquista 41.

## PARA MERCEDES.

La goleta nacional FLORENA, aduaniendo carga y pasajeros a los que se trata con comercio. Acueda a su consignatario calle de Balneario, núm. 69.

## PARA MAURICIO Y BORBON.

Saldrá para dichos puertos a mediados de febrero próximo la fragata francesa YLLIE DE MEYER, de porte de 278 toneladas, tiene las mejores comodidades para pasajeros y carga, y un buen trato para tratar ocurra a sus consignatarios los Sres. Adolfo Manilla y ca. al capitán en el hotel de la calle de la Victoria, núm. 121.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### República del Paraguay.

#### Y Viva la República del Paraguay!

El presidente de la República.

#### Acuerda y decreta.

Art. 1º. Es libre de todo derecho la extracción de cigarrillos hechos en las fábricas de la república, obteniendo las patentes de la ley.

2º. Los fabricantes de cigarrillos que por la forma, tamaño, y demás calidades se aproximan más a los de Habana, tendrán el premio de cuatro reales por cada mil cigarrillos; y no siendo de estas recomendaciones, pero buenos de recibo, y comercio, los fabricantes recibirán dos reales de premio por cada mil cigarrillos, y al efecto serán reconocidos por personas idóneas.

3º. La colecturía general abonará los premios establecidos en el anterior artículo 2º por certificado del capitán del puerto que acredite el embarque de los cigarrillos.

4º. Se impone a la extracción de toda clase de tabaco el derecho de 15 p. 100; quedando sin efecto el impuesto actual de 10 p. 100.

Comuníquese a quienes correspondiere, y para que llegue a noticia de todos publíquese por bando en la forma acostumbrada, y en la parte oficial del Semanario de Avisos.

Asunción, Enero 16 de 1855, el 43 de la Independencia Nacional.

### CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Jose Falcon.

### Viva la República del Paraguay!

El presidente de la República.

#### Acuerda y decreta.

Art. 1º. Se reduce el impuesto de la extracción de suelas al 5 p. 100.

### FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

Antonio Flores.

Continuación al No. 12 de la Opinión.

Pero no era así en verdad, y Daniel Mendoza cada día más enamorado de Eugenia, iba modificando insensiblemente su vida, y aún puede decirse que había cambiado completamente sus inclinaciones.

Así lo conciben ya sus amigos Ventura y Genaro, de quienes también pudiera creerse que habían abandonado la vida disipada y loca, a juzgar por los actos exteriores de sus últimas empresas.

Desde aquella madrugada en que fueron oídos los ruidos de la conversación de su capitán y cambiado los estatutos de la diabólica sociedad que tenía alterados a los habitantes de Madrid y las autoridades, nada se había vuelto a decir de la partida del Trueno.

Los periódicos, asustados siempre, y cuya misión en ciertos asuntos, parece la de espantar la alarma exajerando los sucesos, no habían oído nada que poder contar a sus lectores, y hasta ese silencio les daba motivos para asustar al público. Dos días hacía ya que no cesaban de extender a las autoridades para que estuviesen prevenidas contra las maquinaciones ocultas de los enemigos del reposo público (así llamaban a los individuos de la partida del Trueno), que sin duda meditaban alguna diabla de importancia. Y sobre este tema escribían sendos artículos, de los cuales había leído alguno Genaro, cuando al entrar con Ventura en el gabinete del Vizco te dijo:

—Tiene razón Daniel en decir que a nosotros nos han borrado ya del padrón de las gentes honradas y buenas... Será preciso que nos casemos, si hallamos con quien, para que vuelvan a darnos de alta en la sociedad.

—Crees tú que es preciso casarse para que te tengan a uno por hombre de bien? replicó Ventura.

—Casi, en la voy creyendo.

—Pues, renuncio a semejante título; quiero ser hombre de mal... Es muy caro el precio de la sociedad, y puestos en venta todos sus individuos, no valen el sacrificio de mi persona... Cuando bajé ese papel no pedí incoherentemente en comprarle; pero mientras pido de prima, que yo luego le

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Jose Falcon.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

## PARA MARRIAGE.

Se impone a la extracción de cueros el 16 p. 100.

Las disposiciones tendientes a animar la industria, no precisan de comentario para hacer conocer la importancia y la conveniencia pública de proteger las manufacturas, concediendo las mismas ventajas a nacionales y extranjeros indistintamente.

Table with columns for 'EUROPA' and 'AMERICA', listing cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, FEBRERO 3 DE 1855.

¿En qué manos está la prensa?

No hace muchos días que un caballero cuyos talentos e instrucción lo hacen acreedor al aprecio de todos los argentinos...

Causa, á la verdad, estrañeza, que en cabezas tan bien organizadas como la del caballero á que nos referimos...

Mas aquí sucede todo lo contrario respecto de los jóvenes, y sobre todo, respecto de los jóvenes periodistas.

Y esos hombres que quieren hacer un reproche á la juventud y á la inesperienza, exclamando con lastima: "En qué manos está la prensa?"

En efecto—Razonemos con frialdad; tomemos razon de los hechos, y demos cuenta de ellos.

Por qué ha caído la prensa en poder de jóvenes sin responsabilidad y sin conocimientos?

Porque vosotros, hombres de luces, consultando vuestros intereses personales, ó cediendo á otras consideraciones, os negais á atravesar un sendero que solo presenta espinas...

Si los hombres de responsabilidad y de peso se hubiesen puesto al frente de la prensa, á buen seguro que los jóvenes hubiesen entrado en competencia con aquellos.

Pero véamos porqué es que la mayor parte de los hombres notables de nuestro pais, que podrían ilustrar la opinion pública con sus escritos, emudecen completamente?

Unos no escriben, porque lo delicado de su posicion les impone la estricta obligacion de ser excesivamente circunspectos...

Esta es la verdad. Y mientras tanto, esos mismos hombres, ó, mas bien dicho, la mayoría de ellos, son los que, por culpa á los jóvenes que quieren subir muy alto, se culpan á sí mismos.

Respecto de nosotros, concederemos á esos espíritus esclusivistas que no tenemos ni antecedentes que den fuerza á nuestras opiniones, ni instrucción para que cada columna de nuestro diario sea una humbrera de ciencia.

Mas, por lo que respecta á la responsabilidad, la tenemos tan formal como cualquiera de esos caballeros á que hemos aludido, y nos tachan de irresponsables.

Somos responsables ante Dios; somos responsables ante la opinion, y, por último, somos responsables ante la ley.

¿Qué mas responsabilidad se quiere?—No comprendemos que un periodista pueda ofrecer mayor responsabilidad que la que nosotros ofrecemos.

Y si los pocos estudios que tengamos no han sido madurados todavía por la edad; si aquellos, como en efecto sucede, son escasos, escasísimos, y no los hemos hecho en la universidad de Córdoba, podemos decir, y esto nos enorgullece, que, para ser periodistas, contamos con ciertas condiciones que á la verdad no creemos que abundan—Pureza de sentimientos—independencia de ideas—firmeza de convicciones.

Caseros.

Mañana es un día memorable: él nos recordará, y nos recordará eternamente, que en igual día del año 52 cayó la tiranía mas bárbara que había pesado jamás sobre la república argentina.

Olvídemos con la generosidad de las almas grandes, que el hombre que llevó á cabo el gran pensamiento de libertar á toda la familia argentina de la ignominia, rompiendo sus cadenas, quiso abusar, y abusó en efecto, del poder que puso en sus manos el espíritu de libertad para ir á derrocar un tirano, y no, por cierto, para que él fuera á colocarse allí donde Rosas estaba.

Olvídemos tambien que la ambicion del general Urquiza fué la causa de que en esta tierra tan azotada por el despotismo sanguinario de un Rosas, volviese á correr la sangre de los hijos de Buenos Aires.

Olvídemos todo eso, y mucho mas, que podríamos recordar. Seanos gratos, porque la ingratiitud es crimen que tiene por castigo el infortunio; y al saludar, llenos de contricion, al sol del 3 de febrero, tengamos tambien en cuenta, obedeciendo á los impulsos generosos del corazon, que el que nos libertó de la mazorca, del degüello y de la ignominia fué el general D. Justo José de Urquiza.

No mezclemos hechos ni cosas que no pueden estar juntas ni por un solo instante. Los actos grandiosos jamas se confunden con los que llevan el sello de las ambiciones mezquinas.

Veamos, pues, en el general Urquiza al hombre que abrió la tumba de Rosas; y sin repugnancia, seámosle gratos por un hecho tan fecundo en resultados.

El Sr. Rodrigo de Souza da Silva Pontes.

Anteayer á las seis de la tarde, fué conducido el cadáver de ese hombre venerable, á la última mansion. Iban en el séquito funebre los Sres. Ministros de Gobierno y de Guerra y Marina del Estado de Buenos Aires, casi todo el cuerpo diplomático y consular, y muchas otras personas de distincion.

Antes de ser colocado el cajon en la fosa, el señor ministro francés, caballero Le Moyné, pronunció algunas palabras análogas á la solemnidad y á la tristeza del acto.

El Sr. Silva Pontes, que hacia tantos años residia en los paises del Plata, acreditado en el alto carácter de ministro, pudo hacerse acreedor al respeto de los gobiernos, cerca de los cuales residia, por la lealtad de su carácter; él supo conciliar siempre las exigencias de sus deberes oficiales con las consideraciones que se debe á los gobiernos.

El Brasil, lo decimos con sinceridad, ha perdido en el Sr. Silva Pontes, un servidor leal é inteligente.

Tomamos del colega la "Tribuna", los pocos detalles que siguen sobre la vida y servicios del ilustre finado.

El Sr. Silva Pontes era natural de la provincia de Bahia; en sus primeros años se dirigió á Portugal á completar sus estudios de abogado en la Universidad de Coimbra, adoptando á su regreso al Brasil la carrera de la magistratura en la que obtuvo distinciones honoríficas, dándole S. M. I. el título de Consejero.

En su presidencia de dos provincias del Imperio en las que se ha granjeado las simpatias del pueblo por ese sentimiento del bien y de mansedumbre que le dominaba; fué después diputado á la Asamblea General Legislativa, contribuyendo en gran parte á dar leyes honrosas á su pais.

Conocida por S. M. I. la aventajada inteligencia del Sr. Silva Pontes, le confió la mision de representar en el Estado Oriental en el carácter de Encargado de negocios. Allí hemos presenciado los importantes servicios prestados por este caballero á la cruzada libertadora que en alianza con el Brasil se emprendió contra el tirano Rosas el año 1851, y el Sr. Silva Pontes ha tenido la gloria de contribuir muy eficazmente al triunfo de esa cruzada santa.

Muerta la tiranía vino el Sr. Silva Pontes á la República Argentina en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; tres años tenia de residencia entre nosotros, y como hemos dicho antes, los vínculos mas estrechos de amistad le ligaban al pueblo de Buenos Aires; á este pueblo que en sus secretos arcanos habia decretado la Providencia, que habia de ser el que le acompañara á su última morada.

HECHOS LOCALES.

California del Fuerte.—Segun nos informan el Sr. Dr. Casajema se ha presentado al gobierno, haciendo formal denuncia de un depósito como de 6 millones de duros, que, segun dice, fué colocado por los ingleses en la fortaleza, donde hoy se construirá la nueva Aduana.

Se asegura tambien, y esto es á la verdad una garantia del éxito de la empresa, que el denunciante se compromete á cubrir los gastos que origine la exploracion.

Sin mas datos, por ahora, nos limitamos á lo puesto.

Ferro-Carril al Oeste.—Por la barca francesa Cornille, llegada á este puerto el día de ayer, ha llegado el ingeniero en jefe, que dirigirá los trabajos de dicho camino. Le acompañan los principales empleados, entre ellos un segundo ingeniero, un contador real, un maestro herrero y otro carpintero, y tenemos la grata satisfacion de anunciar que en la próxima semana dará principio á sus trabajos, estableciendo la piedra fundamental con toda la solemnidad debida.

Tambien sabemos que de un dia para otro llegarán á este puerto 160 operarios que ya estaban embarcados en Bayona.

Venta de onzas.—Segun los informes mas exactos que se nos han facilitado, se ha vendido en los dos últimos meses la siguiente cantidad de onzas:

Table with columns for 'En Diciembre 1854' and 'En Enero 1855', listing amounts for 'Al contado', 'A plazos', and 'Total'.

Por lo visto Buenos Aires, se ha convertido en una verdadera California.

Máscaras.—Esta noche darán principio los bailes de máscara, con el que tendrá lugar en

el Teatro Argentino. Segun nos informan es grande el número de personas que se preparan á asistir, lo que hace presumir que el baile será de primer orden.

El Pampero.—Si es exacto este vapor de la línea de Liverpool, y si efectivamente ha salido de ese puerto á fines de Diciembre, debe hoy temprano fundear en nuestra rada. Ojalá que así suceda, con eso tenemos noticias de los nuevos conflictos que se preparaban en la Crimea.

Correspondencias.—Hace algunos dias que están en nuestro poder varios de los artículos remitidos que hoy insertamos, la falta de espacio no nos ha permitido hasta ahora el publicarlos; pedimos por ello disculpa á los interesados.

Nombramientos.—Por renuncia de algunos ciudadanos nombrados jueces de paz en decreto del 19 de Enero, han sido elegidos para dichas vacantes los siguientes señores:

- Piedad..... D. Agustin Zamborain.
Catedral al Sud.... " Fran'co. Monasterio.
San José de Flores... " Francisco Lopez.
Quilmes..... " Tomas Flores.
Salto..... " Diego Lopez.
S. Andres de Giles... " José Casado.
Chascomus..... " Leonardo Gándara.

La iglesia del Socorro.—Hoy debe tener lugar la apertura de este templo, después de las muchas refacciones que se han hecho en él.—Sabemos que la comision hace grandes preparativos por dar la mayor solemnidad posible á la funcion que en accion de gracias al Todo-Poderoso por el restablecimiento de la paz debe celebrarse.—El batallon 1.º de linea formará frente al templo.

Coronel Echenagusia.—Nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

Sres. Redactores de LA CRONICA.

En la tri necesidad de rechazar por la prensa los ataques que suelen sufrir las reputaciones mas respetables, pido á vd. haga entender á la "Tribuna" y á D. Guillermo Acuña, que de las palabras con que me liere, entre sus hechos locales de hoy, oca. o inmediatamente á pedir donde corresponda, la reparacion de la ofensa, y el castigo del ofensor.

Si hasta la publicacion de la resolucio. legal se vuelve á escribir mi nombre con tinta inmundada, yo no descenderé á conte tar otro ultraje, sino como es digno del

Coronel Echenagusia.

Vapor Constitucion.—Por el aviso que en otro lugar publicamos, este buque que ha rendido tantos servicios últimamente, vuelve otra vez á la carrera: felicitamos de ello al comercio, y le deseamos la misma felicidad en sus viajes.

Charada.—En el Pica-Flor de ayer apareció la siguiente charada. Como verá todo el que se limite al simple trabajo de leerla quiere decir:

AROMA.
Hela aquí.
Mi primera y mi segunda
Divertir suele á la gente,
Y es cosa que se ve mucho
A pares en las mujeres.
Es mi segunda y tercera
Residencia de un mortal
Cuya mision en la tierra
Solo Dios puede igualar.
Para que fácil se pueda
Esta charada acertar,
Diré que el todo deleita
A toda la humanidad,

CRONICA ESTRANGERA.

El gran agitador Kossuth

EN EL ANIVERSARIO DE LA REVOLUCION POLACA.
Al levantarse el Sr. Kossuth para dirigir la palabra al meeting de S. Martin's Hall, fué acogido con estrepitosas aclamaciones que duraron por espacio de algunos minutos. Después de haber rendido un elocuente tributo á la memoria de lord Dudley Stuart, á sus incansables esfuerzos en pro de la libertad vencida, y para el alivio por sus mártires en la miseria, el Sr. Kossuth continuó:

Todos cuantos aquí nos hallamos presentes concordamos en los sentimientos sugeridos por la solemnidad de esta ocasion; una parte igual reclamamos todos en la veneracion que tributamos al recuerdo de esos nobles esfuerzos de virtud nacional que para conmemorarlos nos reunimos, y todos abrigamos deseos por la completa y perfecta restauracion de la Polonia, como lo merece por sus largos y terribles sufrimientos, y segun lo exigen la justicia, sus imprescriptibles derechos nacionales y la seguridad de la Europa. (Aclamaciones.)

Pero aunque todos participamos de los mismos sentimientos, muy distinta es la parte que nos toca en el modo de proceder. Desde que el trueno del cañon de las cerreanias de Sebastopol levanta un eco lagubre de dolor en millares de habitaciones británicas, habrá en toda esta isla un solo corazon ingles que no se haya estremecido á estas preguntas:—¿Será acertada la politica que preside á la guerra actual?—¿Serán un sangriento tributo pagado á dura necesidad estas muertes gloriosas que el mundo admira, y que la Gran Bretaña tanto lamenta, ó son ellas debidas á un loco sacrificio consumado en el altar de los errores de los que gobiernan? ¿Puede la anciana madre, ayer tan ufana en su júbilo materno, y hoy privada del hijo; puede el niño huérfano de padre, semejante á un arbusto marchito; puede la viuda que queda á merced de la caridad pública (y ya se cuentan 11000); puede la nacion mutilada por las pérdidas de sus mejores y mas valientes hijos; pueden todos estos seres consolarse repitiendo las palabras que profirió Pablo Emilio cuando acababa de presenciar el funeral de sus dos hijos; y se dirijen en triunfo á caballo para el Capitolio? ¿pueden ellos decir: "reconozco que la ruina de mi hogar se halla compensada por la suerte feliz de la República" (Aplausos.)

¿Habrá algún hombre en esas islas en cuyo pecho no haya nacido esta cuestion? ¿no convendría dar á la guerra otra direccion? Una direccion segura

pero proficua en sus resultados y menos temible por los sacrificios que demanda? Estas preguntas todos las hicieron, y se agitó como el estremecimiento de la conciencia en todos los corazones; y todas las veces que se hicieron, siempre que se agitaron el pávido espectro de la Polonia asesinada debió haberse levantado ante vuestros ojos, y las palabras que proferí respecto de la nacion británica deben haber llegado al fondo de la conciencia de la Inglaterra. El disimulo puede finijr indiferencia y mostrar que no hace caso de opiniones que no le placen; entretanto, cuando la triste realidad justifique la sinceridad de e-peranzas desatendidas, el recuerdo volviera con el remordimiento al mismo lugar donde descansaban soberbias la indiferencia y la negligencia indolente (Aplausos.)

En estas circunstancias, el 24.º aniversario de la evolucion de Polonia de 1830 no es una simple conmemoracion de un hecho doméstico de la Polonia, intentado con el fin de estimular los ánimos de los vivos por los recuerdos del pasado glorioso. Es una solemne advertencia de salvacion propia dirigida á la sabiduría de la Inglaterra, es una pregunta con la cual el jéno del futuro quiere patentizar la vitalidad del jéno británico. (Aplausos.)

De ahí proviene la diferencia en el papel que tenemos que desempeñar. La Polonia hace la pregunta, la Inglaterra tiene que responderle. La Inglaterra, señores, y no está asamblea. Los objetos de que se ha tratado esta noche no se han de acabar con las palabras pronunciadas dentro de este recinto, ni con los aplausos que algunas de ellas han encontrado. Esta no es una cuestion que la Inglaterra pueda pasar en silencio. La falta de una respuesta será considerada una contestacion y segun ella, será tambien el futuro de la Inglaterra.

En cuanto á nosotros, representantes de otras nacionalidades, mientras esperamos que suene la hora de nuestros combates, mientras para ellos nos preparamos tal vez, descansamos sobre nuestras armas, vigilamos, presenciamos y advertimos. Conservándonos en estos limites, quisiera dirigirme, en primer lugar á vosotros, hermanos de infortunio, polacos desterrados, y después á la Inglaterra, señores, si me lo permitis. (Ond, oid.)

A vosotros, queridos hermanos del destierro, tengo una palabra de agradecimiento que espereos, una seguridad que daros, y un consejo que ofreceros.

Hace 21 años que la Polonia por la primera vez fué despedazada en virtud de un acto nefando de la realza combinada, que el Tácito Suizo, Juan Muller, caracterizó bien, diciendo que Dios habia permitido que este acto mostrase la moralidad de los déspotas. (Aplausos.)

Y hace 21 años que la Polonia postrada, hizo la mayor, pero no la última manifestacion de su indestructible vitalidad, que los gabinetes de Europa eran por demas ciegos para poderla comprender, ó muy corrompidos para poderla apreciar. ¡21 años de un crimen todavia impune y 24 de miseria en el destierro! ¡Mucho tiempo es este para sufrir sin desesperar! Y todo este tiempo, patriotas proscritos de la Polonia, habeis sufrido sin desmayar. Habeis estado ante Dios y ante el Mundo como una estatua viva, á la cual la llama inextinguible del patriotismo vigoriza los petrificados miembros. Habeis representado la protesta de un derecho eterno contra la fuerza de una dominacion impia. "Meae Tekel Upharsin" escrito en letras de sangre sobre los muros del despotismo altanero. El tiempo, la miseria y las angustias disminuyeron las falanges de vuestra Israel dispersa; habeis dado sepultura á vuestros muertos, y los que han sobrevivido continuan sufriendo y esperando. Do quiera que la libertad oprimida enarbolaba un estandarte, siempre os reunisteis en derredor de ella: la estatua viva se transformaba entonce en un héroe combatiendo. Muchos de vosotros han caido, y cuando todavia una vez mas el crimen triunfaba de la virtud y del derecho, volviais á tomar el bordon de viaje del destierro, y no desmayáhai. Muchos de vosotros, que eran jóvenes cuando por la vez postrera vieron nacer el sol sobre los llanos y montañas de la Polonia, tienen hoy sus cabellos envejecidos, sus fuerzas enflaquecidas por la edad, por la angustia, por la miseria; pero su corazon patriótico ha conservado el verdor de la juventud. Es joven en el amor de la Polonia, joven en las aspiraciones á la libertad, joven en la esperanza, y fuerte en su resolucion de despedazar las cadenas de la Polonia. (Aplausos.)

¡Qué fecundo manantial de nobles hechos de patriotismo debe ser ese que os trasmitiese fuerzas para tanto sufrir sin desear nunca! ¡Cuan nobles ejemplos nos habeis dado á todos nosotros que somos vuestros hermanos mas jóvenes de la familia de proscritos! Perdida la batalla de Cannes, Anibal media por fanegas los anillos de los caballeros romanos; entonce el senado de Roma votaba agradecimientos al cónsul Terencio Vatro por no haber desesperado de la República. Patriotas proscritos de la Polonia, yo os agradezco, y la historia tambien os ha de agradecer el no haber desesperado de la resurreccion de la libertad.

Tales son los agradecimientos que tenia que daros.

Cerca está ya la hora en que las naciones oprimidas llamen á sus opresores para demandar les cuenta de sus hechos; y millones de hombres libres en la plenitud de sus derechos y en la conviccion de su fuerza propia, juzgarán á arrogantes conquistadores, á asesinos privilegiados y revesperjuros. (Aplausos.) En ese supremo juicio, las naciones oprimidas, estarán de acuerdo, cada una por todas y todas por cada una. (Estruendos aplausos.) Los errores, las desgracias del pasado, no serán perdidos. Terrible es cuela ha sido el pasado, pero sus lecciones serán útiles. Todos nosotros algo hemos aprendido, y lo mejor de todo ello es que sabemos que el principio de la fraternidad nacional es mas que un sentimiento filantrópico: es la única garantia eficaz

de esa libertad que tenemos que conquistar. Que la Inglaterra y la América, tan ufanas de su seguridad presente—en la cual todos nos interesamos—piensen en mi admonicion mientras es tiempo. Los que no hubiesen concurrido al triunfo de la libertad, mientras pudieron hacerlo, perderán su derecho á participar de esa garantia reciproca—(Aplausos.) Si no nos engañan todos los signos que notamos, los polacos serán los primeros llamados á abrir la brecha. Muchos estarán á nuestro lado; otros combatirán en otros puntos de la batalla comun. Pero por muchos que sean, cuanto mas unidos vayan será mejor. No en valde Dios y la naturaleza hicieron á la Hungria vecina de la Polonia, y á la Polonia vecina de la Hungria. Nuestros enemigos son los mismos, é idéntica es nuestra causa. Debil soy, pero todo cuanto pueda, mi corazon, mi entendimiento y mi brazo acompañarán á la Polonia. Acordaos de esto. Aunque alguna cosa haya aprendido yo, de todas maneras la prenda de mi fraternal asistencia es de poca importancia, y aun ese poco puede perderse. Somos mortales, la vejez empieza á agoviarme, y estoy abrumado de pesares. Pero no vale la pena hablar de esto: tal vez yo nada sea, pero la Hungria es mucho, y es el géno de la Hungria quien por mi boca os asegura que la Hungria ha de colocarse al lado de la Polonia cuando este resucitare. Acordaos de mis palabras. (Estruendos aplausos.) Hé ahí la seguridad que yo tenia que daros.

Pasemos ahora al consejo.

La actual complicacion de Europa, resultado de los crímenes y de los errores del pasado, no puede ser llevada á un fin definitivo sin que la Polonia represente su papel. De dos una: ó un acuerdo incompleto, que deje el futuro incierto y la perspectiva cierta de una nueva guerra, mas peligrosa para algunos, mas temible para todo los que en ellas tomanen parte; ó la guerra llevada á una conclusion definitiva.

Es la única alternativa.

En el primer caso, la Polonia podrá perder tiempo, pero no perderá su causa. A otro cabrá el arrepentirse de la imprudencia de semejante irresolucion; y á nadie afecta mas eso que á la Inglaterra, estad ciertos de eso; la Inglaterra, la gran nacion que el Timez juzga estar vacilando en el auge de su grandeza.

Si la guerra no tuviere un éxito feliz y definitivo, así que vuelva á aparecer, temo que llegue entonce su turno á la Inglaterra de presentar en la historia, por suerte suya, un segundo ejemplo de la Polonia; tal vez eso suceda aquí mismo. Pero lo mas cierto es que en la América y en la India la soberbia posicion de la Inglaterra ofrece mas de un punto vulnerable. Por lo que hace á la diferencia entre la Rusia y el imperio británico, no es esto quien lleva la ventaja. La Inglaterra tiene muchos puntos vulnerables; la Rusia tiene uno solo—la Polonia! Ay de aquellos que, á pesar de estar en guerra con la Rusia, todavia no se han curado de este hecho! (Aplausos.)

En el segundo caso, es el mayor absurdo creer que se puedan llevar las cosas adelante sin la Polonia; los que así piensan muy tarde han de arrepentirse. Por tanto, yo os digo hombres de la Polonia, que debeis estrechar las filas, esperad la mejor ocasion, dormid provistos de vuestras armas, pero no os durmaid del todo. Acordaos del proverbio frances:—Aide toi, et Dieu t'aidera. (Vivos aplausos.) El momento es crítico; exige toda la prudencia, discrecion y entera resolucion de parte de cada patriota polaco. (Continuará.)

PUBLICACION SOLICITADA.

Servicio doméstico.

Nuestra ilustrada prensa que se ocupa de todo, promueve y discute asuntos de importancia y triviales tambien; es lo mas estraño que no haya tomado en consideracion la necesidad mas premiosa y aliante que trabaja á esta sociedad y tiene en continua alarma á las familias, desde que se ha trastornado el servicio doméstico é invertido su orden regular, sin que haya medios privados para regularizarlo, á fin de que las madres de familia, tengan los auxiliares necesarios para expedir e, y los padres ó jefes puedan desentenderse del mecanismo interior de las casas, y contraerse esclusivamente á sus atenciones y negocios particulares.

No se puede sino practicamente conocer la grave trascendencia del mal que causa la desmoralizacion y desorden de la jente de servicio, pues que absorbe enteramente la atencion de todos los que necesitan de sirvientes y sirvientas: el hombre de letras, el comerciante, el industrial, en fin, todas las clases de la sociedad que no pueden servirse personalmente, sufren un perjuicio casi diario de de que son inquietados y molestados por la jente de servicio, sin que les asegure su permanencia los salarios que pagan; así es que las exigencias y arbitrario proceder de los domésticos, les absorbe el tiempo y distrae de sus atenciones, desde que no se puede contar, no me es, ni dias, porque cuando menos se piensa, se alzan y abandonan el servicio, disponiendo su salida, pero sin de cuidar el cobro de los dias que han servido.

Como es un clamor general la insubsistencia y desorden de los domésticos, como el consiguiente trastorno que causan á la sociedad y á las familias que, del bien estar depende el buen orden de aquella; nos atrevemos á llamar la atencion de la prensa al objeto de que se ocupe de remediar tan grave y trascendental calamidad, proponiendo á la autoridad aquellos medios que sin contrar la libertad licita de la jente de servicio, le hiciera cumplir sus obligaciones y compromisos religiosamente.

Siendo un precepto divino, que el hombre debe vivir de su trabajo, seria una medida útil é eficaz que la Policia se ocupase de pesquisar tanta jente que vive sin ocupacion ni trabajo conocido, exigiéndole acreditasen el trabajo ó ocupacion con

que estaban para la subsistencia; así se estimulará a tantas mujeres y hombres á que se dedican al servicio doméstico, arrebatando á la oligarquía y á la corrupción tantas jóvenes y varones que se ven en más número por los suburbios de la ciudad entregados al vicio y cubiertos de harapos, consecuencia de la miseria que los rodea.

Otra medida sería conveniente para que pudieran contar con seguridad el tener servicio, y es establecer la expedición de los certificados que los sirvientes obtienen en Europa de sus patronos cuando cumplen el término de su servicio; pero esta credencial tan importante para moralizar la clase de sirvientes, debe ser precedida de las contrataciones escritas que han de celebrarse los sirvientes con los patronos: este sistema de contratos establecido en la campaña para los peones, y que conocemos en sus buenos efectos, debería extenderse á los domésticos, so pena de ser considerados como vagos ó vagabundos los que ó las que no estuviesen munidos de ese documento. Si el hombre y la mujer libres son dueños de alquilar sus servicios por un tiempo dado y por cierto precio, las contrataciones no se oponen á la libertad. El paso que los patronos cuentan con seguridad de tener ese servicio pagando su dinero, y así se dedicarán exclusivamente á sus trabajos, negocio, profesiones etc.

En nuestra humilde opinión, creemos que la medida indicada ó otras que parezcan mejores no salvarán de este mal estado de inquietud de las familias que viven en agitación, ya por la insubordinación de la jente de servicio, como por la libertad de que gozan para abandonar sus obligaciones y dejar á una familia sin esos auxiliares, que si pudiesen no necesitarlos, sería la mayor felicidad. Querida Dios, señor redactor, que con la paz gloriosa del estado, obtengamos la paz y sosiego de las familias, que la clase de sirvientes tiene perturbada.

Estimarán á Vd. se sirva dar publicidad en su ilustrado diario, á este escrito de...

SS. AA. SS. SS. Unos padres de familia.

Sr. Redactor de La Crónica.

Sírvase V. insertar en sus apreciables columnas las líneas siguientes, favor que agradeceré.

Muchos vecinos de San Nicolás.

Hemos leído en el número 212 de este periódico un artículo, que bajo el epígrafe "Plaza del Parque" se registra en los hechos locales. En él, se apunta entre los medios de impulsar el progreso ascendente, á que dicha plaza se vá elevando, la construcción allí del nuevo Templo, que hoy se trata de edificar.

Plausibles son, á la verdad, los deseos del Sr. Redactor, al sostener tal idea. Como patriotas, é interesados en el adelantamiento de nuestro país se los agradecemos sinceramente. Pero atendiendo á las razones de conveniencia, é interés general de la Feligresía, que es necesario consultar ante todas cosas en el presente caso, nos vemos, muy á pesar nuestro, en disidencia con aquella.

En efecto: la nueva iglesia levantada en la plaza del Parque, no vendría, como se dice, á quedar en el centro de la Parroquia.

A la simple vista, puede apreciarse este aserto. Del Parque, distan pocas cuadras, á lo más dos ó tres para que se concluya al curato de San Nicolás; y entre el de la Piedad y Socorro.

Esto que es exacto, y conocido de todos los feligreses, rechaza la opinión, de que el nuevo templo edificando en la nombrada plaza, estaría en el centro de la Parroquia.

Lo que, cuando más, podría decirse es que quedaría en la misma situación que el actual; pero aun esta misma carece de exactitud.

El lugar de la actual iglesia es el más apropiado que pudiera desearse; porque si bien no se halla precisamente en el mismo centro de la Feligresía, con ella atiende á la comodidad, y bien, estar de todo el vecindario.

Guiado por estas consideraciones, que son las predominantes en todos los vecinos, el Sr. cura Baldayo se ha inclinado á levantar el nuevo templo en el mismo terreno, que el existente ocupa.

Y con ello, no dejará de consultarse también el progreso de la plaza del Parque. Toda la Feligresía recibirá un empuje notable con la obra proyectada, que realizada como lo creemos, vendrá á ser un precioso ornamento de nuestra bella ciudad.

De los Empresarios del Teatro de Buenos Aires, nos creemos autorizados para decir que con su conducta arbitraria han burlado las esperanzas del público, escarneciéndole hipócritamente; y obligándole á que solo vea lo que quieren darle; para establecer el funesto precedente de constituirse en árbitros, é imponer una ley onerosa sobre un asunto que es única y exclusivamente del público. El Sr. Píllado, en particular, ha debido mostrarse más generoso con los cómicos de su país, y no olvidar que estos mismos cómicos no han sido nunca los últimos que se han pre-entado al llamamiento de la Patria... Dejamos aquí á este señor por lástima para no volvernos á acordar del mal americano.

Cuando hay agiotistas que juegan á su placer con un pueblo bueno y valiente, imponiendo ley á quien debe dictarla, dándole solo lo que ellos quieren, sin complacerse cuando, con derecho lo exige; y poniéndole trabas con contratos onerosos, y anti-liberales, coartan el progreso y matan la libertad del pensamiento, restringiendo el ejercicio de las artes bajo un mal entendido derecho de propiedad, justo parece, se levante una voz que con toda la energía de la verdad, descorra el velo que se cubre la hipocresía, y sepan todos los buenos ciudadanos quienes son los hombres que abusando de la posición en que Dios los colocara, y bajo pretextos comerciales engañan á un pueblo noble y generoso.

No podemos comprender que razones plausibles pueden haber impulsado á los empresarios de los Teatros de Buenos Aires para obrar de la manera que lo han hecho. Si la cuestión se mira bajo el punto de vista de intereses materiales, no creemos que la empresa perjudicará los suyos, puesto que si la compañía Nacional era mas del agrado del público, la empresa, cobrando la tercera parte de los productos, como se había estipulado, ganaba con ella hasta la conclusión del año cómico, y en alternativa la compañía Española, llenaba sus compromisos de temporada, por manera que lejos de pérdidas les producía ganancias. A los empresarios no se les ha ocurrido más que un pensamiento: es el siguiente:—La Señora Roca es una actriz sobresaliente, tan luego como se presente en la escena, se destruye todo el aparato de

del Sr. Redactor por la prosperidad de éste, tenemos la complacencia de subscribirnos de V. sus seguros servidores.

Muchos vecinos de San Nicolás.

Sres Redactores de LA CRONICA.

Como en su apreciable diario veo cotidianamente artículos que tratan sobre el teatro principal de la Victoria, de cuya empresa soy parte, y hoy han insertado Vds. algo copiado de la prensa de Montevideo, espero tengan la condescendencia de insertar con esta carta, el remitido que publicó el Nacional de aquella ciudad en su número 400, y que trata de la venida de la compañía dramática á Buenos Aires. Deseo que mis conciudadanos sepan cuanto en ese remitido se dice con referencia á mi persona; y que, su publicación, sea la respuesta que merece, de junto á otros la molestia de refutarlo, si lo creyese necesario.

De Vd. af.ño. &c. &c.

A. Píllado.

Señores Editores de El Nacional.

Muy señores nuestros de toda nuestra consideración y respeto: Rogamos á Vds. con el mayor encarecimiento, se dignen dar un lugar en las columnas de su apreciable diario á las siguientes líneas, y le quedará reconocido SS. AA. SS. &c. B. S. M.

F. M. y G. T.

En el número del día 21 registran Vds. la noticia del regreso á esta capital de la Sra. Roca y demás individuos de la Compañía Dramática Nacional, que habían pasado á la Ciudad de Buenos Aires con objeto de exhibir algunas representaciones en cualquiera de aquellos Teatros, en vista de los deseos manifestados por el ilustrado público de aquella Ciudad de ver á dicha Sra. en su escena. La despedida de esta célebre artista, que Vds. insertan, dice lo bastante en cuanto á la oposición que se han valido los agiotistas, para esta oposición caprichosa que ha privado al público de aquella Ciudad de disfrutar un placer solicitado por medio de la prensa. De los hechos que vamos á enumerar hemos sido testigos presenciales, y estamos dispuestos á probar de cualquier modo que se nos exija la verdad de lo que decimos.

La Sra. Roca á su salida de esta capital, solo se propuso dar un paseo por Buenos Aires, y la acompañaban el Sr. Quijano, director de la Compañía Nacional, y D. Santiago Gonzalez, individuo de la misma. Si los demás sujetos de la Compañía hubieran podido seguir en su paseo á la Sra. Roca, lo habrían hecho gustosos por deferencia y justo tributo al cariño y consideración que esta Sra. les merece por sus dotes artísticas y sociales; razones que no son de este lugar lo impedirían. Aun cuando por los periódicos la llegada de la célebre artista, cuya fama había volado con ella á la otra orilla del plata, el público manifiesto por los muchos periódicos el deseo de que diese algunas representaciones, y acto continuo se procedió á tratar con los empresarios del Teatro Argentino, y el Sr. Pestalardo contestó que no le era posible facilitar su teatro, porque recientemente se había celebrado un contrato entre él y los empresarios del de la Victoria para que en el Argentino no se permitiera funcionar ninguna Compañía Dramática, ni en el de la Victoria ninguna compañía Lírica. Debe advertirse que en este último se halla funcionando la Compañía Española, cuya empresa la forman D. Antonio Píllado, D. José Colodro, y otros dos señores; hubo pues, necesidad de avisarse con algunos de ellos, y después de algunas esplicaciones se negaron á conceder el teatro de la Victoria, ni permitían se funcionara en el argentino, no obstante de ofrecer la Sra. Roca el producto de sus funciones á obras pías; y de acuerdo con la Compañía Nacional, dos funciones exclusivamente, una para la obra del Socorro, y otra para la Beneficencia para obrar así y seguir gestionando sobre el asunto se interesaron en favor de la Compañía Nacional el Dr. D. Lorenzo Torres, D. Hilario Ascaubi y el Sr. Cazon, jefe de Policía, con otros distinguidos sujetos que por amor á su patria, á las artes y á los preceptos hospitalarios, antiguos en el país, é ío de la libertad; son dignos de la consideración y respeto de sus conciudadanos, y de todos los hombres amantes de la humanidad. Por fin el Sr. Pestalardo manifestó el día 16 que él y el Sr. Colodro estaban conformes en que la Compañía Nacional trabajase en el Teatro de la Victoria, y se persuadieron el estudio asimismo los demás empresarios. Con tal seguridad el Sr. Quijano, director de la Compañía se dirigió á los actores de esta, para que pasasen á Buenos Aires, y se estipuló con la agencia del vapor "Menai", los crecidos gastos de pasajes, transportes de vestuarios &c. y todos los in-livianos incluída la anciana actriz Da. Petronia Serrano, abandonaron sus familias, sus afecciones, y con pérdida de sus intereses morales y materiales, corrieron presurosos á aquella ciudad, para encontrarse á su arribo con la sorprendente noticia de que los empresarios del teatro de la Victoria y muy particularmente el Sr. Píllado, en la misma tarde del 16 después de la salida del "Menai"; se habían negado resueltamente á que la Compañía Nacional funcionara en ninguno de los dos teatros de aquella ciudad.

De los Empresarios del Teatro de Buenos Aires, nos creemos autorizados para decir que con su conducta arbitraria han burlado las esperanzas del público, escarneciéndole hipócritamente; y obligándole á que solo vea lo que quieren darle; para establecer el funesto precedente de constituirse en árbitros, é imponer una ley onerosa sobre un asunto que es única y exclusivamente del público. El Sr. Píllado, en particular, ha debido mostrarse más generoso con los cómicos de su país, y no olvidar que estos mismos cómicos no han sido nunca los últimos que se han pre-entado al llamamiento de la Patria... Dejamos aquí á este señor por lástima para no volvernos á acordar del mal americano.

Cuando hay agiotistas que juegan á su placer con un pueblo bueno y valiente, imponiendo ley á quien debe dictarla, dándole solo lo que ellos quieren, sin complacerse cuando, con derecho lo exige; y poniéndole trabas con contratos onerosos, y anti-liberales, coartan el progreso y matan la libertad del pensamiento, restringiendo el ejercicio de las artes bajo un mal entendido derecho de propiedad, justo parece, se levante una voz que con toda la energía de la verdad, descorra el velo que se cubre la hipocresía, y sepan todos los buenos ciudadanos quienes son los hombres que abusando de la posición en que Dios los colocara, y bajo pretextos comerciales engañan á un pueblo noble y generoso.

No podemos comprender que razones plausibles pueden haber impulsado á los empresarios de los Teatros de Buenos Aires para obrar de la manera que lo han hecho. Si la cuestión se mira bajo el punto de vista de intereses materiales, no creemos que la empresa perjudicará los suyos, puesto que si la compañía Nacional era mas del agrado del público, la empresa, cobrando la tercera parte de los productos, como se había estipulado, ganaba con ella hasta la conclusión del año cómico, y en alternativa la compañía Española, llenaba sus compromisos de temporada, por manera que lejos de pérdidas les producía ganancias. A los empresarios no se les ha ocurrido más que un pensamiento: es el siguiente:—La Señora Roca es una actriz sobresaliente, tan luego como se presente en la escena, se destruye todo el aparato de

del Sr. Redactor por la prosperidad de éste, tenemos la complacencia de subscribirnos de V. sus seguros servidores.

Muchos vecinos de San Nicolás.

Sres Redactores de LA CRONICA.

Como en su apreciable diario veo cotidianamente artículos que tratan sobre el teatro principal de la Victoria, de cuya empresa soy parte, y hoy han insertado Vds. algo copiado de la prensa de Montevideo, espero tengan la condescendencia de insertar con esta carta, el remitido que publicó el Nacional de aquella ciudad en su número 400, y que trata de la venida de la compañía dramática á Buenos Aires. Deseo que mis conciudadanos sepan cuanto en ese remitido se dice con referencia á mi persona; y que, su publicación, sea la respuesta que merece, de junto á otros la molestia de refutarlo, si lo creyese necesario.

De Vd. af.ño. &c. &c.

A. Píllado.

Señores Editores de El Nacional.

Muy señores nuestros de toda nuestra consideración y respeto: Rogamos á Vds. con el mayor encarecimiento, se dignen dar un lugar en las columnas de su apreciable diario á las siguientes líneas, y le quedará reconocido SS. AA. SS. &c. B. S. M.

F. M. y G. T.

En el número del día 21 registran Vds. la noticia del regreso á esta capital de la Sra. Roca y demás individuos de la Compañía Dramática Nacional, que habían pasado á la Ciudad de Buenos Aires con objeto de exhibir algunas representaciones en cualquiera de aquellos Teatros, en vista de los deseos manifestados por el ilustrado público de aquella Ciudad de ver á dicha Sra. en su escena. La despedida de esta célebre artista, que Vds. insertan, dice lo bastante en cuanto á la oposición que se han valido los agiotistas, para esta oposición caprichosa que ha privado al público de aquella Ciudad de disfrutar un placer solicitado por medio de la prensa. De los hechos que vamos á enumerar hemos sido testigos presenciales, y estamos dispuestos á probar de cualquier modo que se nos exija la verdad de lo que decimos.

La Sra. Roca á su salida de esta capital, solo se propuso dar un paseo por Buenos Aires, y la acompañaban el Sr. Quijano, director de la Compañía Nacional, y D. Santiago Gonzalez, individuo de la misma. Si los demás sujetos de la Compañía hubieran podido seguir en su paseo á la Sra. Roca, lo habrían hecho gustosos por deferencia y justo tributo al cariño y consideración que esta Sra. les merece por sus dotes artísticas y sociales; razones que no son de este lugar lo impedirían. Aun cuando por los periódicos la llegada de la célebre artista, cuya fama había volado con ella á la otra orilla del plata, el público manifiesto por los muchos periódicos el deseo de que diese algunas representaciones, y acto continuo se procedió á tratar con los empresarios del Teatro Argentino, y el Sr. Pestalardo contestó que no le era posible facilitar su teatro, porque recientemente se había celebrado un contrato entre él y los empresarios del de la Victoria para que en el Argentino no se permitiera funcionar ninguna Compañía Dramática, ni en el de la Victoria ninguna compañía Lírica. Debe advertirse que en este último se halla funcionando la Compañía Española, cuya empresa la forman D. Antonio Píllado, D. José Colodro, y otros dos señores; hubo pues, necesidad de avisarse con algunos de ellos, y después de algunas esplicaciones se negaron á conceder el teatro de la Victoria, ni permitían se funcionara en el argentino, no obstante de ofrecer la Sra. Roca el producto de sus funciones á obras pías; y de acuerdo con la Compañía Nacional, dos funciones exclusivamente, una para la obra del Socorro, y otra para la Beneficencia para obrar así y seguir gestionando sobre el asunto se interesaron en favor de la Compañía Nacional el Dr. D. Lorenzo Torres, D. Hilario Ascaubi y el Sr. Cazon, jefe de Policía, con otros distinguidos sujetos que por amor á su patria, á las artes y á los preceptos hospitalarios, antiguos en el país, é ío de la libertad; son dignos de la consideración y respeto de sus conciudadanos, y de todos los hombres amantes de la humanidad. Por fin el Sr. Pestalardo manifestó el día 16 que él y el Sr. Colodro estaban conformes en que la Compañía Nacional trabajase en el Teatro de la Victoria, y se persuadieron el estudio asimismo los demás empresarios. Con tal seguridad el Sr. Quijano, director de la Compañía se dirigió á los actores de esta, para que pasasen á Buenos Aires, y se estipuló con la agencia del vapor "Menai", los crecidos gastos de pasajes, transportes de vestuarios &c. y todos los in-livianos incluída la anciana actriz Da. Petronia Serrano, abandonaron sus familias, sus afecciones, y con pérdida de sus intereses morales y materiales, corrieron presurosos á aquella ciudad, para encontrarse á su arribo con la sorprendente noticia de que los empresarios del teatro de la Victoria y muy particularmente el Sr. Píllado, en la misma tarde del 16 después de la salida del "Menai"; se habían negado resueltamente á que la Compañía Nacional funcionara en ninguno de los dos teatros de aquella ciudad.

De los Empresarios del Teatro de Buenos Aires, nos creemos autorizados para decir que con su conducta arbitraria han burlado las esperanzas del público, escarneciéndole hipócritamente; y obligándole á que solo vea lo que quieren darle; para establecer el funesto precedente de constituirse en árbitros, é imponer una ley onerosa sobre un asunto que es única y exclusivamente del público. El Sr. Píllado, en particular, ha debido mostrarse más generoso con los cómicos de su país, y no olvidar que estos mismos cómicos no han sido nunca los últimos que se han pre-entado al llamamiento de la Patria... Dejamos aquí á este señor por lástima para no volvernos á acordar del mal americano.

Cuando hay agiotistas que juegan á su placer con un pueblo bueno y valiente, imponiendo ley á quien debe dictarla, dándole solo lo que ellos quieren, sin complacerse cuando, con derecho lo exige; y poniéndole trabas con contratos onerosos, y anti-liberales, coartan el progreso y matan la libertad del pensamiento, restringiendo el ejercicio de las artes bajo un mal entendido derecho de propiedad, justo parece, se levante una voz que con toda la energía de la verdad, descorra el velo que se cubre la hipocresía, y sepan todos los buenos ciudadanos quienes son los hombres que abusando de la posición en que Dios los colocara, y bajo pretextos comerciales engañan á un pueblo noble y generoso.

los cómicos del Teatro del Balon; no podemos, pues, seguir engañando al público diciéndole que nuestra compañía es lo mejor que había en España, y caer al suelo nuestro prestigio y nuestros pesos: en consecuencia, siga el engaño... siga la farra y la compañía Nacional salga del país, donde nacieron sus individuos y tendremos el placer de ver reñida entre dos compañías dramáticas de comedia.

De fuera vendrá quien de casa nos echará. Rogamos á Vds. Sres. Redactores tengan á bien dispensarnos esta molestia mientras nos repetimos de Vd. etc. etc.

F. M. y G. T.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda. Buenos Aires, 31 de Enero de 1855.

DECRETO.

Siendo ineficaces las medidas adoptadas hasta ahora para obligar á los capitanes de buques procedentes de puertos extranjeros donde hay Consules del Estado á que traigan sus papeles visados por ellos, y deseando el Gobierno conciliar las franquicias del comercio, con la obediencia que dichos capitanes deben á los reglamentos fiscales, que en esta parte han estado violando impunemente; ha acordado y decreta:

Art. 1º Las Aduanas del Estado darán entrada á los Buques procedentes de Puertos donde hay Agentes consulares del Estado, aun cuando no traigan sus papeles visados como corresponde por dichos Agentes.

2º En el caso del artículo anterior los Capitanes de dichos Buques, serán obligados á pagar el duplo de los derechos consulares que debieron satisfacer en el puerto de su procedencia cuyo importe será percibido por la Colecturía, aplicando la mitad al fisco, y depositando la otra mitad en la Casa de Moneda á disposición del Consul á quien corresponda.

3º La multa de otro tanto que queda establecida por el artículo 2º empezará á cobrarse cinco meses después de la publicación de este decreto; cobrándose entretanto los derechos consulares solamente.

4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

OBLIGADO.

JUAN BAUTISTA PENA.

Tribunales.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JECRES:

Viernes 2.—Feriado.

Todos los señores.—Da. Modesta Gies con D. Juan Salomon por desahogo.—Apelación—Abogados Dros. Tejedor y Velez Sarandich.

Los mismos.—D. José Martínez con Da. Gregoria Tolocío sobre gananciales.—Apelación—Abogados Dros. Navarro Viola y Torres.

Juez semanero Sr. Cernadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1855.

Escribano de semana Pedro Callejas.

Bolsa de Comercio.

Febrero 1º

METALICO—Se han vendido 12,630 onzas—

Primer precio 328

Subsecuentes de 329 á 324

Ultimo precio 327½

DESPACHO DE ADUANA.

Día 1º

A. Mancilla y ca.—Victoria 188.

1,500 damajuanas vacías, 43 tablas pino, 160 frascas ginebra, 40 cajones quesos.

P. Bonfante—

535 bolsas harina.

Daniel Gonzalez—Sat. Rosa 5

567 tablas pino.

Arditte y Zelada—

160 fanegas sal.

Dickson y ca.—Representantes 17

1320 pie. madera.

Vicente Casares é hijos, Balcarce 96.

32,500 baldosas, 1500 tablas pino.

Jorge Bell y ca., S. Francisco (Barraca).

960 tablas pino, 312 piedra verde, 335 piezas madera; 15 toneladas, 500 atados flejes, 200 id. fierro.

José M. de Souza—

35 tablas cedro.

Manuel J. Encas y ca.—San Francisco 67.

62 medios tercios yerba, 2 bolsas arroz.

Nougier—

2 cajones tubos, 12 idem vino.

Tomas Armstrong—Representantes 17.

180 fanegas sal.

C. T. Getting y ca. San Francisco

105 barriles sal.

F. Bujarro, Chacabuco 21.

57 cajas azucar, 16 pipas caña, 50 barriles id.

107 pipas vino, 7 medias idem idem.

Corti Francischelli y ca.—Defensa 78.

1070 tablas pino.

Juan y José Gaway—Balcarce.

1100 tablas pino, 150 pie. madera, 105 atados idem.

J. H. Henckelmann—

2 cajones pianos.

Bayley Hermanos—Chacabuco 119

2 cajones hilo de carretel, 1 idem medias, 1 id. casquetes, 1 idem medias medias.

Bunge Bornfeld y ca., Defensa 70.

19 cajones champagne, 2 idem cigarro, 1 idem semillas, 600 pie. madera, 3 cajones fostero.

Truesitt y ca.—Federacion 77.

75 cajones velas esterinas.

Bletscher—

1 cajon armazones de sillas de montar.

E. Schroeder y ca., San Martín 94.

15 cajones agua de colonia, 6 idem muebles, 4 fardos casimires.

Eberhard y Ca., Federacion 92.

1 caj. canisoles de lino, 2 idem cortes de vestido de lino, 2 id. juguetes de madera, id. pañuelos de rebozo, 1 idem raso, 1 paquete muestras.

D. Characel—Santa Clara 107.

1 cajon con una máquina.

D. T. Visser—Mago 67.

250 fanegas sal.

Antonio Cornet.

110 fanegas sal.

Nicholson Green y ca.—Piedad 107.

1 barricas estribos, 2 cajones zarzas, 1 fardo paño.

G. Binden—Mago

5 cajones queso, 1 bocoy jamones, 2 idem pescados y cuchillos, 1 idem pasas, 3 idem sal, 4 id. galletitas, 6 cuñetes mostaza, 1 cascó frutas.

E. Lumb—Perá 12.

1 barrica pasadores, 1 idem camas de fierro.

Alfredo Barber, Perá 31.

1 cajon gorras de señora, 20 toneladas carbon.

Bartolomé Viale y ca.—Reconquista 52

1 cajon rejoles de plata y adorno de oro.

Albert y Sichel, Belgrano 14.

1 juego baile.

Hartenfels é hijo—Federacion 26.

7 cajones muebles surtidos, 4 idem cintas, 5 id. porta-viduas, 2 idem sombreros de felpa, 24 toneladas carbon, 360 tablas pino, 600 barras fierro.

Brownells Grey y ca., Reconquista 51.

3 fardos lienzo.

Zimmermann Frazier y ca., Defensa 69.

38 cajones vidrios.

J. N. Bieher y ca.—Reconquista 13

62 barricas pimenton, 141 cajones idem.

Samuel Hesse y ca.—San Martín 70

49 cajones té, 9 cuñetes café, 51 piedras de afilar.

Bernardo Delgado Reconquista, 73.

10 balas papel blanco, 17 pipas vino, 92 canastos pa-ye, 5 y media pipas vino, 4000 baldosas,

236 cajones vermouth, 96 idem licores, 7 idem acyete.

Freyer hermanos—Santa Rosa 164

59 cajones almidon, 44 barriles pimenton, 10 cajones pasas, 199 cuñetes aceitunas, 140 cuarte-rolas, vino dulce; 400 fanegas sal, 70 barricas azucar.

Leopoldo Lanus Sta. Rosa 103.

18 baldosas vino, 12 barricas idem, 118 cajones licores

Juan Beest hermanos, Federacion 66.

12 toneladas carbon.

Roberto Kerr—

1 cajon zarzas anchas, 2 fardos bramantes.

G. H. Fein y ca.—Belgrano 55

2 cajones quesos de flandes.

Decoud y ca., Representantes 133

1 olambique para sacar extractos.

A. Van Praet—Maipú 14.

1 cajon semilla.

P. Dillemann, Santa Clara 85.

1 cajon tasas fierro batido, 1 idem bigornias de platero martillos de faja pulidores de platero.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—Día 31.

**Policia.**  
Para inteligencia de quienes correspondan y en el deseo de evitar inconvenientes, se publica a continuación la planilla que debe regir para las plazas estofadas de los mercados.  
Toda carreta de trigo, maíz, cebada, cereales, lanas etc., pagará..... 1 peso.  
Toda carreta o carro que venda por las calles pagará..... 3 "  
Todo cargero de charque, quesos, mante- cas huevos etc., pagará..... 1 "  
Toda carreta de pescado con buyes..... 3 "  
Todo cuarto de carne fuera de las seis cuadras del mercado del centro, pagará por semana..... 3 "  
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1854.  
Es copia.  
Mendez.

**CAPTANIA DEL PUERTO.**  
El capitán del puerto no dará pase para Montevideo, ni para ningún otro punto marítimo, 5 ningún individuo de los buques mercantes extranjeros, sin que antes obtengan de sus respectivos consulados un certificado que lo acredite en su clase y el destino á que se dirijen; evitándose de este modo abusos que la autoridad se propone destruir y facilitar así la movilidad mercantil. Buenos Aires, enero 29 de 1855.

El capitán del puerto previene á todos los prácticos lemanes del Rio de la Plata, ya sean de la sociedad de este Estado, ó ya de la del Estado Oriental del Uruguay, que todos deben munirse de la paqueta de los respectivos capitanes de puerto, cada vez que se embarquen á ejercer sus funciones, debiendo á su arribo presentarse con ella en mano en la oficina tan luego como baje á tierra el capitán del buque que conduzcan, en donde despues de ser anotada dará cuenta de la parte policial que le está confiada y que debe inspeccionar. Teniendo entendido, que el que omita este requisito se considerará intruso, y por consiguiente inhabil para ejercer tal profesion, porque encubriendo bajo el incognito evade la responsabilidad con grave perjuicio de los intereses públicos, y muy particularmente del capitán que los ocupa. Esta medida principiará á tener efecto desde el primero del próximo febrero. Buenos Aires, enero 29 de 1855.

**CORREOS—Aviso al público.**  
En decreto de 15 del corriente el Gobierno del Estado tuvo á bien acordar el establecimiento de un conductor de correspondencia pública, montado que pare en San Nicolas, á mas de los dos correos mensuales que viajan para ese destino y el del Rosario los dias 2 y 16 á cargo de las Mensajerías Argentinas. La salida del referido conductor, tendrá lugar el 24 del corriente, con lo que cada mes habrá en adelante tres expediciones correstas que corran hasta los puntos indicados Buenos Aires, enero 16 de 1855.  
Juan M. de Luca.

**Avisos Repetidos.**  
**SIRVIENTE—**En el Club del Progreso, calle de Representantes núm. 55, se necesita un intente: es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. Pl. 2-3p.  
**SIRVIENTA—**Se necesita una vasca ó del país, para el servicio interior de una casa pequeña de un matrimonio: presentando garantías de su buena conducta y siendo intente en toda clase de servicio interior exceptuando la limpieza, para tratar ocurrirá á la calle de la Reconquista núm. 125 de la Merced 24 cuadras para el Retiro. Pl. 2-3p.

**COMPARSAS 14 DE JULIO.**  
Los señores que compusieron dicha comparsa el año anterior, son invitados á una reunión el domingo 4 de febrero en la calle del Buen Orden núm. 56 para acordar las que hayan de componerla el presente año, previniendo que el que no asista á dicha reunión, queda la comisión de la sociedad comparsa exenta del compromiso que contrao con dichos señores. Pl. 2-3p.

**Obras de medicina en frances,** que se han recibido y se encuentran á venta en la calle de la Defensa núm. 21.  
Chimie organique appliquée á la physiologie animale et á la pathologie par M. Justin Lelièvre, 1 tom. 56 para acordar las que hayan de componerla el presente año, previniendo que el que no asista á dicha reunión, queda la comisión de la sociedad comparsa exenta del compromiso que contrao con dichos señores. Pl. 2-3p.

**Obra de medicina en frances,** que se han recibido y se encuentran á venta en la calle de la Defensa núm. 21.  
Anatomie et physiologie du systeme nerveux de l'homme et des animaux vertebres: ouvrage contenant des observations pathologiques relatives au systeme nerveux et des experiences sur les animaux des classes superieures par P. A. Longet, avec planches, 2 toms.  
Traité de pathologie externe et de medecine operatoire par Aug. Vidal (de Cassan) avec 520 figures intercalées dans le texte, 5 toms.  
Traité de therapeutique et de medecine mediate par A. Trousseau et H. Delpech, 1 tom.  
Traité de medecine pratique et de pathologie yatrique ou medecine par P. A. Forry, 2 toms. Pl. 2-4p.

**INTERESANTE.**  
La hermosa casa calle de Mayo núm. 112 se alquila.  
La persona que se interese ocurra á la misma casa que hallará con quien tratar.

**AL COMERCIO.**—La casa de negocio conocida hasta la fecha bajo el nombre de José María Cullen, jirará en lo sucesivo con la firma de Cullen y ca., á consecuencia de haber asido en dicho negocio á don José F. Villarino, siendo este último por ahora, único encargado de la firma social.  
A motivo de lo espuesto, los que suscriben hacen presente al comercio y al público, en general, que las casas que jirán bajo la razón de Cullen y ca., y la de José F. Villarino y ca., son solidarias la una de la otra, así como lo es de ambas con su capital social, y el particular habido y por haber, su socio principal José M. Cullen.  
Buenos Aires, Enero 26 de 1855.  
José M. Cullen.  
José F. Villarino.

**INTERESANTE—**Se vende un negocio de almacen de comestibles y bebidas de muy poco capital en el pueblo de San José de Flores, cuya casa se alquilará, pues es muy cómoda para toda clase de negocio: para tratar ocurrirá á dicha casa, de la calle de una cuadra para el campo casa de corredor, que allí mismo vive su dueño. Pl. 2-3p.

**Sillas norte-americanas** legítimas.  
Acaba de recibirse una buena partida, de esterilla y de madera de asiento de pople, hay en depósito para rembarcarse se venden al contado ó en comision para la campaña á precios de muy baratos que ha habido nunca, en el almacén de muebles calle de Santa Rosa esquina á la de San Francisco, frente al papel sellado. Pl. 2-4p.

**NEUVO ECO DE AMBOS MUNDOS.**  
Periódico de Política, Literatura, Religión, Ciencias, Artes &c.  
Bajo la direccion de D. José Zorrilla.  
Este periódico sale los 15 y 30 de cada mes, lle- ga á Buenos Aires por los paquetes de Liverpool y Southampton, con las noticias mas modernas de Europa.  
Dá á cada suscriptor mensualmente un figurin de hombre y otro de señora, un molde de bordados ó cortes de trajes para ambos sexos, una pieza de música y un cuaderno de parte literaria en rico papel y lindas láminas.  
**Primax**—A todos los suscriptores que abonen un año adelantado se les regala la magnífica Biblia del P. Amat, con 40 láminas en acero, cuya obra vale una onza de oro.  
Precio de suscripción—Por un año 12 1/2 fuertes.  
Está abierta la suscripción en la librería Hispano-Americana, calle de Santa Clara núm. 105.

**ESTRELLA.**  
PERIÓDICO SEMANAL DE LITERATURA.  
40 páginas en 4<sup>o</sup>—5 ps. entrega.  
El sábado ha salido la 1<sup>a</sup> entrega de este periódico, consta de 40 páginas en 4<sup>o</sup> mayor, se compone de las materias siguientes:  
Al público—Lettilla, consejo de un amigo á otro para animarlo á casarse—La bruja de Berlezeley, balada—Lettilla, el rigor de las desdichas—Un odio, leyenda—Varias anécdotas—Poesías, chanzas, epigramas y miscelánea—La novela—  
**EL CAPITAN**  
**Del Bergantin Saeta.**  
Se halla á venta y admiten suscripciones en la librería del Sr. Hortelano calle de Santa Clara núm. 105 y en la imprenta Republicana calle de San Francisco núm. 194.

**MERCERIA DEL MERCADO.**  
**Esquina á las calles Chacabuco y Santa Clara.**  
Se han recibido de Paris algunos trajes para señoras de los mas elegantes y de lujo que allí se usan, los que se ofrecen á los caballeros de buen gusto. Pl. 2-3p.

**Obras de derecho y jurisprudencia** que se han recibido y se encuentran á venta en la calle de la Defensa núm. 31.  
Diccionario razonado de legislación y jurisprudencia, por D. Joaquín Escriche. Nueva edición corregida notablemente y aumentada con nuevos artículos etc. por D. Juan Guin, 1 tom. Las siete partidas, con las glosas del jurista don D. Gregorio 4 toms. Los códigos españoles, 12 toms. La curia filipica, 1 tm. Derecho de juntas, por Bello, 1 tm. Teorías de los gobiernos, 2 toms. Pl. 2-3p.

Se vende un terreno en el bajo; todo el frente de la quinta de Pombal; el que se interese puede ocurrir á la calle del Parque núm. 117 que vive su dueño. Pl. 2-3p.

**AL COMERCIO.**  
**Jabon fino blanco y amarillo tan bueno como el mejor que pueda venir del extranjero.**  
Se vende en la jabonería calle de corrientes núm. 333, al precio de 36 ps. por arroba.  
Para las cosas de despacho se le arreglará en pines de castumbre por el precio de 12 ps. el peso y se llevará á ellas libre de conduccion.  
El fabricante es responsable de la buena calidad hasta la entera consumacion del jabon que ofrece en venta al comercio. Pl. 2-3p.

**Diligencia de Zarate á Buenos Aires.**  
Desde el entrante febrero viajara una diligencia desde Zarate hasta la capital, la que hará cinco viajes mensuales por ahora, debiendo salir de dicho punto, precisamente, los dias 14 y 20 de cada mes, pasando por la Capilla del Señor, Pilar y San Fernando; y parará en la Plaza Nueva regresando el 18 y 2 por la misma carrera.  
La hora de partir tanto de Zarate como de la capital, será las 6 de la mañana, y todo pasajero que no se presente á dicha hora perderá el valor de su boleto.  
En los pueblos de su carrera, permanecerá media hora en la plaza principal para recibir pasajeros y cartas.

**PRECIOS.**  
Por cada pasajero, con una arroba de equipaje, por legua \$ 6  
Por cada libra mas de equipaje..... 1  
Cartas sencillas á entregar en mano propia en la capital, y en la campaña en los juzgados de paz..... 2  
Idem dobles..... 4  
Encomiendas, precio condicional.  
Correspondencia oficial y periódicos, gratis.  
En la capital los boletos se encuentran en casa de D. Francisco G. Molina, calle de Representantes núm. 5.

**CUARTOS para hombre, se precisa** uno ó dos amueblados en una casa de familia que no diste mucho del centro; se prefiere donde tambien pueda darse comida; dejando una sequeña á C. A. M. en la calle de San Martín núm. 20 será atendida. Pl. 2-3p.

Se vende una casa formando esquina con bastante comodidad para cualquier negocio que se quiera en buen barrio, con terreno de 40 varas de frente á la calle para seguir el edificio, con muchos árboles frutales, pozo de balde y demas oficinas necesarias. En la calle de Monserrat núm. 273 darán razón. Pl. 2-3p.

**PARA LA VILLA DE MERCEDES.**  
**DILIGENCIA PORTEÑA.**  
Saldrá para dicho destino el día 31 del corriente á las 2 horas de la mañana, y regresará el 1<sup>o</sup> del entrante para volver á salir el día 2 del mismo. Las personas que gusten ir de viaje ó mandar cartas y encomiendas pueden ocurrir á la calle de Representantes núm. 121 ó al café de Dos Arroyos, sito en la Plaza Nueva donde encontrarán con quien tratar. Pl. 2-3p.

**ATENEO ARGENTINO.**  
Calle de la Reconquista núm. 57.  
El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de los señores padres de familia, que contada ya este establecimiento con un número regular de alumnos están abier- tas las clases bajo su direccion con la cooperacion de profesores competentes.  
Los señores que gusten visitar el establecimiento podrán convenirse que no se ha omitido esfuerzo ninguno para asegurar el bienestar y la comodidad de los internos.  
Pl. 2-3p. Carlos Clarmont.

**Aviso el mas importante para todas** las personas que padecen de dolores reumáticos complicados con otras causas que aflijan á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta, cierta salud, por medio de una tiza que la mas suave, de tomar tres veces al día, por la cual se restituyen á la razon y al trabajo que ha de aguardar la causa, desaparece en el término de un mes, sea cual fuere su origen; de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padescen los que las sufren los mayores desconfortos. Calle de Corrientes número 135. Pl. 2-3p.

**Interesante á los señores curas, sacer-** dotes y personas amantes al esplendor del culto—Se han recibido recién llegados de España, unas imágenes esculpidas en madera, representando á San José, al natural, y las vírgenes de Dolores, y de la Soledad, de un tamaño de vara y tercio, según sus repliques en las cuales en su frente, hay dos angelitos con sus atributos de plata, de la pasión, lo mas patético, el maravilloso trabajo y mérito artístico de estas esculturas, tanto en su forma, como en sus atributos y hermosos adornos, han hecho la admiracion de las personas del buen gusto que ya las han examinado, reconociendo en ellas una obra nuestra, y que harán por sí solas el adorno en cualquier Templo, Oratorio, en la capilla, ó casa particular que posea esas joyas. Las personas á quienes interesa puede verlas en el Templo de nuestra Sra. de la Merced al lado del altar mayor. El dueño se ofrece traer cuantas imágenes se le encarguen dándole sus dimensiones. Corrientes núm. 135. Pl. 2-3p.

**OJO AL INTERESANTE AVISO!**  
Se vende un terreno con diez varas de frente y treinta y dos de fondo, árboles frutales y pozo de balde, lindero de la plaza de la Libertad dos cuadras para afuera. El que se interese ocurra á la calle de Charcas y Uruguay, encontrarán con quien tratar.

**MENSAJERIAS ARGENTINAS.**  
Los empresarios tienen el honor de avisar al comercio y al público en general, que con motivo de las muchas atenciones personales del socio D. Juan Rusinol en las provincias del interior, éste casa desde esta fecha tomará alguna vez la mencionada empresa, y de ser responsable de las acciones de la misma desde la propia fecha, habiéndose separado de ella amigablemente y por mutuo convenio de los socios. La sociedad jirará en adelante bajo la razon de *Persepolis* y ca. Buenos Aires, enero 20 de 1855.

**Patricio Fernandez—Francisco Hub—** José Antonio Villanueva—Juan Rusinol—  
Se vende un terreno compuesto de 174 varas de frente al norte y 70 de fondo sembrado de árboles frutales de diferentes y esquisitas clases, sito en la calle de Cuyo entre las de Garibaldi y Callao, ó bien de la plaza de las Artes, comunmente llamada plaza Nueva, siete y media cuadras para el centro; quien se interese en su compra ocurra á la calle de San Martín núm. 114 á cualquier hora del día desde las 9 al-lante. Pl. 2-3p.

**LIBRERIA MAJORILIANA**  
**CORRIENTES**  
DIRECCION DE D. DOMINGO VIGUES.

Se vende por 1,250\$ una biblioteca ricamente encuadernada del valor de 2,500\$ que comprende las obras siguientes—

**MUJERES DE LA BIBLIA.** 2 tomos con 40 magníficas láminas al acero, grabadas por los mejores artistas europeos. Obra original del tan acreditado autor D. J. R. y Cornet.  
**OMBRES CELEBRES.** 1 tomo en 4<sup>o</sup> con 81 magníficas láminas al acero, de acreditados autores.  
**VIDA Y VIAJES DE CRISTOBAL COLON.** Descubrimiento de la América, ilustrados con grabados intercalados al testo, 1 tomo en 4<sup>o</sup>.  
**VIAJES AL REDEDOR DEL MUNDO.** Por S. Arago, ilustrados con grabados, 1 tomo en 4<sup>o</sup>.

**LOS ESPAÑOLES PINTADOS POR SI MISMOS.** Por los escritores contemporáneos españoles de mas crédito, entre ellos Breton de los Herreros, Rubi, Rios, Zorrilla, Quintana, Harsenbach, &c. &c. 1 tomo en 4<sup>o</sup> con 60 y mas grabados al testo.  
**ESCENAS MARIÑENSES.** Por Mesonero Romanos; obra de conocido mérito, en un solo volumen con mas de 40 grabados primorosamente trabajados.  
**ORLANDO FURIOSO.** Poema italiano de Ariosto, traducido al español; ya adornado de una infinidad de grabados y forma 1 tomo en 4<sup>o</sup>.  
**D. ALVARO DE LUNA.** Condestable de Castilla.

Obra del distinguido D. Manuel Fernandez; las buenas y simpáticas producciones que este autor ha dado á luz, lo dejan ya recomendado del público, su obra de mérito es sin duda el D. Alvaro, esta forma un solo volumen en 4<sup>o</sup>, con mas de 40 magníficos grabados, intercalados al testo.  
**DIABLO MUNDO,** por Espronceda, adornado de grabados.  
**LA ARAUCANA.** Poema heroico de Eschilla, que comprende una parte de los descubrimientos y conquista de esta América, 1 tomo en 4<sup>o</sup>.  
**CASA BLANCA.** Por Pablo de Kook, 1 tomo en 4<sup>o</sup> con grabados. Recomendamos esta obra por ser la mas moral en su género de las que ha publicado ese autor, su buena traducción y los muchos grabados, completa su importancia.

**MATILDE O LAS CRUZADAS.** Por la célebre M. Cottin; es tan conocida del público esta novela que no tenemos que hacer ningún elogio mas á los muchos que se ha conquistado; la obra ya adornada de grabados intercalados al testo, y forma un volumen en 4<sup>o</sup>.  
**BERNARDO DEL CARPIO.** Por Valbuena, Condestable de Castilla.

Obra recomendable no tan solo por la parte histórica á la cual hace referencia sino tambien por el clásico estilo de su escrito: forma la obra 3 tomos en 8<sup>o</sup>, los únicos que se darán encuadernados á la rústica por ser exeso del valor de los brocs ofrecidos.  
De modo que, por 1,250 pesos invitamos á tener una completa biblioteca particular de obras escogidas de Historia, Viajes, Poesías, Novelas &c. adornadas con cerca de 1,000 láminas y grabados. Creemos que nadie puede ofrecer al público mejores ventajas si se atiende que solamente una de estas obras. (Las mujeres de la Biblia) vale 600 pesos la edición española.  
Dejamos demostradas las ventajas bajo todos conceptos, que ofrece nuestro establecimiento, y nos remitimos á la opinion pública.

**CASINO BIBLIOGRAFICO.**  
**SOCIEDAD PARA LEER POR ACCIONES.**  
Calle de Santa Clara núm. 105.

Esta sociedad instalada el 16 de octubre de 1854, cuenta gran número de socios, aumentando extraordinariamente cada día.  
Sus salones, abiertos de día y de noche, son frecuentados por los socios, quienes, ademas de una gran biblioteca, disfrutan tambien de la comodidad de poder tomar café, refrescos etc., pues hay establecido en el mismo local un café perfectamente servido.  
Desde el primero de enero se admiten suscripciones en la forma siguiente:  
1.º—Por tener derecho á todos los periódicos nacionales, varios extranjeros y las obras que existen en la biblioteca; pero sin poder sacarlos del local—20 pesos mensuales.  
2.º—Por tener derecho á leer las obras que gusten para leerlas en su casa—30 pesos mensuales.

El Casino estará abierto desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche.  
El catálogo y prospecto se entregará gratis al que guste pasar á recogerlos.  
Tambien se admitirá socios con todas las prerogativas de los fundadores, que son—  
1.º—Pagar en 20 dividendos á 50 ps. cada uno la accion de 1,000 pesos.  
2.º—Leer en el Casino y poder llevar á sus casas las obras que gusten.  
3.º—Poder la accion, continuar disfrutando siempre de los mismos beneficios, sin tener el menor desembolso.  
4.º—Tener derecho á la propiedad de los libros y efectos de la sociedad, por el valor que representan las acciones, segun se explica detalladamente en el prospecto.  
Secretario—R. HORREANO.

**Imprenta.**  
Se vende una pequeña pero con útiles para un diario, tiene dos prensas de patente. Tambien se puede vender una por separado; el todo se dará en un precio módico y á plazos regulares. Calle de Representantes núm. 132.

**FINCA EN VENTA.**  
Llévate la finca en la calle de Maipú No. 209, la casa está edificada en terreno de 174 varas de frente y 70 de fondo por el valor de 250,000 pesos, de cuya suma se dejó sobre dicha finca hipoteca por el valor de 100,000 pesos, y con el interese de 6 por ciento. Tambien se tomará en pago por la mitad de su importe alguna quinta con posesión ó terreno, siempre que establezcan situaciones de la calle llamada "Pedernales" al norte y que no diste de la plaza de la Victoria mas de una legua. Por mas pormenores ocurrirá á la finca sita.

**CARTAS PERDIDAS—**El lunes á la tarde se ha perdido en las inmediaciones de la ciudad un paquete contenido 3 cartas; una á la Sra. Da. Maria Saenz de Vernet, otra al Sr. D. Guillermo Terguero y otra á los Sres. Hughes Stokes y ca. La persona que las haya encontrado y las entregue en la calle de Santa Rosa núm. 26 frente á la imprenta del Nacional, recibirá una buena gratificación. Pl. 2-3p.

Se vende un terreno que forma esquina á las calles Parque y Garibaldi, compuesto de 16 varas de frente al norte, y 40 de fondo, tiene 8 ranchos habitables y pozo de balde de rica agua. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Parque en la casa contigua á dichos ranchos que hallará con quien tratar.  
Nuevas Mensajerías Nacionales.  
Los empresarios de esta tienen el honor de poner en conocimiento del público, que desde el 25 de Marzo pasado que establecieron su línea para la Villa de Luján, Jiles, Fortin de Arco, Salto y Pergamino, han determinado la empresa establecer otras líneas como ya ha dado aviso de la nueva línea del Pilar y Capilla del Señor que saldrán todos los 3, 13 y 23 de cada mes, y habiendo varias líneas de varias empresas y como hasta la fecha los empresarios de esta no han establecido precios fijos por no estar bien impuetos de los gastos que dichas empresas atraen, han determinado que desde la presente fecha, su precio de pasajeros y encomiendas será con arreglo á cualesquier empresa de diligencias, arreglado al precio que cobrase en la misma línea si la hubiese. Tambien en adelante dará aviso de nuevas líneas de diligencias la que saldrá para Chascomús y Dolores en todo el mes de Febrero sin falta; su despacho plaza de Lorea bajo de los corretores de Villarino número 29 casa del Sr. Merlino.

**NOTA—**Se previene al público que son gratis de porte las cartas y periódicos para la campaña por cualquier punto que esta empresa tenga sus líneas.  
**BIOGRAFIA**  
**DEL BRIGADIER JENERAL**  
**D. JOSE MARIA FAZ.**  
Escrita por Adadus Calpe.  
En la redaccion de la Crónica, se reciben suscripciones á esta interesante publicacion que aparecerá dentro de breve tiempo.  
Cocinera extranjera—Se necesita una en la casa calle de Mayo núm. 82. Pl. 2-3p.

**CECHAR BORJA.**  
Romance histórico traducido del ingles.  
POR MANUEL S. MORENO.  
A fines del presente mes, se dará publicacion á la primera entrega de esta interesantísima novela que tanta sensacion ha causado en el mundo literario europeo. A mas de presentar esta obra un espléndido y bel cuadro de la Italia en 1500, los personajes que en ella figuran, tales como el célebre Borja, el Papa Alejandro VI, el historiador Machiavelli, y la hermosa y desgraciada Lucrecia Borja, son muy fielmente delineados, mientras que la intriga, á la vez cabalerosa y amorosa es de las mas interesantes, que se ha publicado en la época.  
Condiciones de la suscripcion.  
Se harán 4 entregas por mes; cada entrega constará de 24 páginas gran in-8<sup>o</sup>, impresas en lindo papel y con el tipo de este programa. Todos los meses, los señores suscriptores recibirán gratis una lámina fina, representando uno de los principales personajes del romance.  
PRECIO—20\$ mensuales, pagaderos al recibirse la segunda entrega.

**SOCIEDAD DE ILUMINACION**  
**DE LOS CLAS.**  
Debido á salir para Europa en el próximo paquete el señor D. Guillermo Bragge, ingeniero director de la obra, para contratar todos los útiles para establecer la iluminacion de gas, se previene á los señores accionistas, que desde el primero de febrero próximo se empezará á cobrar la primera cuota que es la cuarta parte de las acciones para hacer una remesa de fondos á Europa.  
Buenos Aires, Enero 10 de 1855.  
La comision directiva.

**20,000\$ DE GRATIFICACION.**  
Los síndicos que se suscriben nombrados por los acreedores del prófugo y ladrón Juan Gaucelli, ofrecen á su nombre y en el de éstos la suma de veinte mil pesos moneda corriente de gratificación á cualquiera que entregue á la justicia á dicho prófugo, ó dé noticias tan exactas que puedan conducir á su captura, cuya suma se les entregará en el acto de aprehenderlos; previniendo á la persona que lo entregue que se reservará su nombre si así lo pudiere. Enero 13 de 1855.  
Eugenio P. del Cerro y ca.  
C. T. Getting y ca.  
J. y F. Mallmann.

**Se vende muy barata**  
LA COLECCION DE  
**LA TRIBUNA,**  
Hasta la fecha. En esta Imprenta encontrarán con quien tratar, á toda hora.

**TRAJES DE MASCARAS.**  
Se ha recibido un surtido de elegantes trajes en la repostería de Descazo calle de la Merced núm. 21, al lado del teatro Argentino, mandado buscar expresamente. Siempre muy estimado en su detalle, solo indicamos algunos, á saber—  
Un rico surtido de dominos de gró, raso y pequi.  
Pierres.  
Griegos.  
Moros y Turcos.  
Templarios.  
La edad media.  
Condes, Marqueses, bailarines etc.  
Y una infinidad de otros muy finos y tambien regulares; y hay á mas un libro de figurines para las personas que quieran hacerse á su satisfacción, sean tambien hechos como los que vienen de Europa; un gran surtido de mascaritas, sin duda las mejores que han venido á Buenos Aires. Pl. 2-4-20p.

Se desea alquilar una casa de 9 ó 10 habitaciones y que no diste mas de seis cuadras de la plaza de la Victoria; ocurrirá á la calle de la Victoria núm. 195.

**MUNICIPALIDADES PARA EL ESTADO DE BUENOS AIRES.**  
Se halla á venta en la imprenta de la CRÓNICA calle de la Reconquista núm. 39—Precio 1\$.  
A los precios y padres de familia—  
Se acaba de imprimir la obra tan conocida por el título "Catecismo de la Naturaleza", obra elemental para el uso de las escuelas de primeras letras y para todos aquellos personas que deseen adquirir por sí misma buena instruccion.  
Tambien están en venta la vida de Santa Genoveva princesa de Brabante; una y otra se venden por mayor y menor á precios módicos, en la imprenta "Constitucion" calle de Representantes núm. 122.

Sal de Cardiz á bordo y despachada—  
En el escritorio calle de la Piedad núm. 50 darán razon.  
**CURA PARA TODOS!!!**



**UNCUENTO HOLLOWAY.**  
A los habitantes de la América del Sud!  
Yo no olvidaré nunca la hora que me habéis dispensado cuando un momento, como con una sola voz que se estendió del uno al otro confín de la América Meridional, habéis acordado sobre mí el uncuento de la vida de nuestra profesión. Apenas hace dos años que he introducido en vuestro continente, y ya ha obtenido mayor celebracion que ningún otro medicamento.  
El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casi todos los de América y de otros muchos países. Al encontraros autorizacion á practicar todos los casos de fiebre en Europa para su introduccion en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos de beneficencia.  
El Emperador de Rusia por un Ukase de 15 de Setiembre de 1853, fundado sobre un informe del Consejo Supremo de Sanidad de San Petersburgo, ha autorizado el uso de este maravilloso uncuento en todos los hospitales militares. S. M. la Reina de Portugal por Real Orden de 18 de Enero de 1853, se ha dignado decretar que este uncuento sea admitido en todos sus dominios con una gran rebaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de tan soberano medicamento.  
TOMAS HOLLOWAY  
EXTRAORDINARIO PODER CURATIVO.  
PARA  
LAS ULCERAS ENVEJECIDAS Y PARA TODOS LOS MALES Y ENFERMEDADES

**CURA PARA TODOS.**  
En muchos países de la América del Sur la cura de las Ha- gues y de las úlceras se hace con sistema difícil como consecuencia de frecuentes afecciones de ligazo, que constituyen en un estado de impureza la sangre y los demás líquidos orgánicos. Este uncuento cura toda clase de ligagos y de úlceras, aunque existen veinte ó mas años de existencia, y aun cuando hayan resistido toda clase de tratamientos.  
El es así mismo el remedio mas seguro para destruir todas las afecciones de la sangre, tales como el escorbuto, la curia, y cuando se hace uso del uncuento debe tomarse alguna clase de las Pilulas Holloway como purificante interno de la sangre.  
Este uncuento se vende en los establecimientos de Prof. Holloway, Londres, Strand, 244 en New York en el Co- misionario de las principales boticas, y droguerías de la América Meridional y de las otras partes del mundo.  
El precio de los botas es de reales; reales; reales; y cada uno va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica la manera de hacer uso de este uncuento. Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.  
El depósito general se encuentra en la Drogueria de D. Juan de man calle de Defensa número 7.

**SOCIEDAD DEL**  
**AL OESTE.**  
Aunque no ha sido numerosa la concurrencia de accionistas, á la convocacion hecha por los señores accionistas, para el día 4 del corriente, los señores accionistas acordaron que se comunicase á cada accionista, por escrito, el estado de la empresa y la resolucion tomada.  
El terreno necesario al camino desde San José de Flores hasta el Mercado "11 de Septiembre" ha sido donado por sus propietarios, en su mayor parte, á la empresa. En su consecuencia un ingeniero está encargado de amojonarlo.  
Se ha pedido á Europa un buen ingeniero y 200 obreros para emprender los trabajos de terraplen y nivelacion.  
Se ha calculado y encontrado mas economico y conveniente traer las maderas labradas ya de Europa, para á su llegada, colocarse en el terreno preparado, y establecer los rails, que tambien se han pedido para una estension de dos leguas, y despues se pedirá para el resto del camino.  
Se ha pedido el nombre que debe formar el cerco de defensa del camino.  
Con estas demandas hechas á Europa, la comision se propone economizar dinero y ganar tiempo. La obra de mano es fácil y comoda en Europa, mientras que aquí es difícil y cara. Es por esto que de allá debe venir el camino preparado, y aquí solo habrá que establecerlo. En este concepto que la comision ha remitido á Londres el producto del primer quinto entregado por los accionistas; y para no retardar los trabajos en comendados, se hace necesario enviar otros dos quintos, que los señores accionistas se dispondrán á satisfacer—uno el 20 del corriente y otro el 20 del entrante febrero.

Los señores accionistas que no concurren á la reunion del día 4, y que deseen conocer todos los antecedentes de esta empresa y la economia de la medida adoptada, pueden ocurrir á cualquiera de los que componen—  
La comision directiva.  
Buenos Aires, enero 5 de 1855.